



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 14/03/2019

Señor (a):
SERGIO VALDÉS BELTRÁN

Dirección:
Correo electrónico: sergio.valdes@directvla.com.co
Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02342797 del 21/02/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07399872, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 14/03/2019 y se desfija el día 20/03/2019



07399872
2019/03/07



COMUNICACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS

Bogotá,

Señor
SERGIO VALDÉS BELTRÁN
sergio.valdes@directvla.com.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02342797 del 21 de febrero de 2019
Web Alcaldía No. 363222019 del 18 de febrero de 2019

Respetado señor Valdés.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, en la cual solicita reemplazar la tapa que la cámara que se encuentra rota ya que se puede generar un accidente a los peatones, de manera atenta le informamos que con el fin de establecer el estado de su solicitud, es necesario realizar una **visita técnica** en la Calle 82 No. 12 – 34 de Bogotá, D.C..

En consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 40 y 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es necesario fijar un término probatorio de veinte (20) días hábiles, con el fin de realizar la prueba mencionada, contados a partir del 08 de marzo de 2019. Por lo anterior, vence el 05 de abril de 2019.

Por lo anterior, y una vez finalizado el termino probatorio informado, la Compañía tomará una decisión de fondo frente a su reclamación y le emitirá una respuesta definitiva a su petición.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Oficina Peticiones y Recursos

ACRL/ Centro De Servicio Al Cliente Avenida Suba

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor
SERGIO VALDÉS BELTRÁN
sergio.valdes@directvla.com.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02342797 del 21 de febrero de 2019
Web Alcaldía No. 363222019 del 18 de febrero de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
ACRL/ Centro De Servicio Al Cliente Avenida Suba